

Presidente.-

D. G.º Maurício

Secretario.-

D. Medina Tajado

Vocales.-

D. Garcia Arjona

D. Fernandez Liria

D. Hernandez Lopez

D. Santos Garcia

D. Lora de Mora

D. Pagan Añón

D. Macías Ferrnández

D. Cardona Chaparro

D. Alvarez Tieso

D. Leda Gomez (S)

D. Erigo Garcia (S)

En Sevilla a las diez horas del día tres de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala de Consejo del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del Jurado de Empresa, para tratar del siguiente:

(ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informes de asuntos pendientes.
- 3.º Informes de la Presidencia.
- 4.º Informes de las Comisiones delegadas del Jurado.
- 5.º Propuesta del Pleno sobre nombramientos y cesas de vocales en las Comisiones delegadas del Jurado.
- 6.º Reclamaciones de productores.
- 7.º Puntos y preguntas.

Justificó su ausencia el vocal Sr. Fernández Liria, por estar de baja por enfermedad, siendo sustituido por el suplente Sr. Erigo Garcia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, manifiesta haber recibido un teletipo de Astilleros de Cádiz, dando cuenta de haber sido designado por el Consejo de Administración como Consejero Representante del personal, el vocal Sr. Garcia Arjona, proponiendo sea recogido en acta, la felicitación del Jurado y la Presidencia.

Así se acuerda por unanimidad.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura al acta correspondiente a la reunión celebrada el 3.2.67 y consultado el Pleno sobre la misma, manifiesta el vocal Sr. Garcia Arjona, que en dicha acta se había omitido la pregunta formulada en la citada reunión sobre el acceso a la propiedad de las viviendas del Astillero, y la contestación facilitada por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente repite, para su debida constancia

en acta, lo ya informado en la sesión anterior en los términos siguientes:

1. El estudio sobre el coste de las viviendas de la temporera, a efectos de fijación de precios y condiciones para una posible venta a sus inquilinos, había sido realizado en los años 1963, 64. Dicho estudio sería actualizado en un plazo prudencial del orden de los dos meses.
2. Que las razones por las que no se había procedido a vender las viviendas, consistían en que la Empresa estaba obligada a mantener un cupo de un 20% sobre su plantilla, y las viviendas que se vendieran, si posteriormente el comprador causaba baja en la Empresa no eran imputables a dicho cupo.
3. Que por todo ello la Empresa estaba dispuesta a reconsiderar el asunto, pero con la salvedad de que solo podrían ser objeto de venta las viviendas que excedieran del cupo señalado.

Consultado nuevamente el Pleno, se aprueba el acta por unanimidad con la adición reseñada.

## 2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.

a). Mejoras en el servicio de Comedores. Informa el Sr. Presidente que a propuesta del Jurado, haciendo suya la formulada por la Comisión de Comedores, la Dirección había resuelto:

- 1.º Dotar cada plaza servida con una servilleta de celulosa de 300x300 m/m, siendo su coste a cargo de la Empresa.
  - 2.º Autorizar el suministro de un vaso de vino tinto de 2 del. a cada comensal que lo solicite, en las condiciones establecidas en el aviso núm. 1520 de 2.3.67.
  - 3.º Junto al servicio de servilletas como el de vino, se implantarán a partir del próximo lunes 6.3.67.
- El Pleno se da por informado.

b). Menú especial. Informa el Sr. Presidente acerca de la encuesta efectuada entre los vocales y enlaces sobre esta modalidad de menú especial en Comedores, cuyo resultado había sido el siguiente: Consultados 47, positivos 8, negativos 23, no contestaron 16.

A la vista de este resultado, se acordó no llevar a efectos el menú especial.

c). Muestra de bonos. Informó el Sr. Presidente, que de acuerdo con la solicitud por los Vocales Sr. Fermiñedo Liria y García Arjona, había solicitado de la Sección de Control, un muestra de los bonos, cuyos resultados, comprendidos entre el 16.1.67 y 3.2.67 presentaba al Surado.

Después de haber sido analizada, se pudo comprobar que el porcentaje de operarios sin bonos se había reducido en un 5,2%, quedando en la actualidad en un 52,9%, debiéndose entender que en dicho porcentaje está incluido el personal de Comedores que recibe los bonos a posteriori por plazas suridas.

Se acordó solicitar un nuevo muestra para comparar los resultados en la próxima reunión.

d). Tarifas sintéticas. Con relación a este asunto informa el Sr. Presidente que la Empresa iría comprimiendo los resultados de las tarifas sintéticas implantadas con carácter provisional, por muestra comparativas con el sistema anterior, y que el Surado, con la colaboración del Comité de Reclamaciones de bonos podía efectuar cuantas comprobaciones deseara para que antes de su aprobación definitiva no quedase duda de sus ventajas.

El Plomo se dió por enterado.

e). Resoluciones propuestas a Dirección:

1.º Preparadores, Programadores, Planificadores, 1.º. Manifiesta el Sr. Presidente, que Dirección considera no procede el aumento, toda vez que los márgenes de flexibilidad que cada calificación permite, han sido agotados, como

puede comprobar el Jurado de Empresa en el análisis que se le facilite en la Hoja de Ajuste.

2.º Amplificadores 2.º: Conforme con la equiparación solicitada por la Comisión y Pleno.

3.º Encargado de Expediciones. Aplicar la calificación de 3,41, último resultado obtenido por Normas de Funcionamiento, dando el puesto el carácter profesional de Encargado.

No obstante, aplicar al Sr. Garcia Martin, la calificación que tenía el puesto cuando supere el concurso oposicion con efectos desde dicha fecha (A-2,72).

4.º Maestro de Maquinaria. Aplicar la calificación de 4 puntos, máximo resultado al que puede llegar el ajuste de Normas de Funcionamiento, toda vez que si bien la descripción del puesto es correcta, al ponderarla se ha admitido que supere la del resto de los puestos de Maestros, sin que llegue, por otro lado a alcanzar la calificación del Jefe de Zona.

5.º Reclamación del Sr. Ruzero. No procede la consolidación solicitada, pues el desempeño interino de un puesto de confianza, como lo es por su naturaleza el de Jefe de Zona de Control, no da derecho a ello, si bien debe investigarse exhaustivamente el periodo de tiempo de su interinidad, ateniéndose a base de +i hasta 3,72, la cantidad que le corresponda por el tiempo que haya estado en el puesto y que exceda de seis meses.

Los Señores Sres. Garcia Arjona y Medina Fajardo, manifestaron su disconformidad con la resolución adoptada con el puesto de Expediciones, ya que al no superarse modificación alguna las descripciones de trabajos no se debía alterar la calificación.

El Sr. Residente insiste en que, según ya había manifestado en otras ocasiones, la calificación correcta era la obtenida por Normas de Funcionamiento al efectuar



la revisión, revisión que además se había hecho sin perjuicio de tercero aprovechando que el puesto quedaba vacante y aplicando incluso al Sr. García Martín, que en el último concurso-oposición tuvo oportunidad de ocupar lo, la calificación más beneficiosa que el puesto tenía entonces.

Ambos vocales indicaron al Sr. Presidente, que para que la Comisión de Calificaciones del Surado actuara eficientemente, se debían calificar los puestos conjuntamente entre Normas y Comisión, debiendo organizarse un curso de preparación para conocer a fondo y partiendo de cero el sistema y método que se utilizara para la calificación de los puestos de trabajo.

Contestó el Sr. Presidente señalando que había dado por supuesto que la Comisión de Calificaciones estaba familiarizada con el sistema lo mismo que lo habían estado las de los anteriores Surados, que de forma activa habían participado en su aplicación. Que de no ser así, con mucho gusto prepararía un breve cursillo informativo para que los miembros de la Comisión pudieran conocer a fondo los criterios y métodos de aplicación del sistema de calificaciones de puestos de trabajo.

### 3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

a) Baja de un Vocal. Informa el Sr. Presidente que el día 20.2.67 y a petición propia había causado baja en la Empresa, y por tanto en el Surado, el vocal Sr. Embarda Echebri. Dicha baja había sido notificada a la Organización Sindical a los efectos procedentes.

b) Evistas de Central y Redes. Informa el Sr. Presidente que, según lo anunciado en la reunión anterior, un Inspector de Trabajo había celebrado varias reuniones con la Comisión del Surado y los representantes de la Empresa a fin de poder proponer al Delegado Provincial la autorización del turno que resultara procedente.

Como en dichas reuniones la Comisión del Jurado había sostenido que la mayor objeción al turno elegido por la Empresa y ya implementado parcialmente con carácter provisional, era la falta de aceptación por parte del personal afectado, el Sr. Inspector había manifestado:

1. Que el turno discutido, elaborado con intervención de la Comisión y conformidad del Jurado (reunión del 30. 11.66, punto 3, letra b)) sería aprobado por la Delegación de Trabajo, pero a no ajustarse estrictamente a la Ley, siempre que se ratificase el acuerdo de las partes, por resultar más beneficioso para el personal afectado.

2. Que de no lograrse dicho acuerdo se implementaría un turno ajustado a las exigencias mínimas que marca la Ley, para lo que requería a la Empresa a fin de que el próximo día 4 de los corrientes presentase a la Inspección o acta de acuerdo sobre el turno discutido o propuesta de nuevo turno, limitado al cumplimiento de los requisitos mínimos legales.

De acuerdo con el requerimiento de la Inspección de Trabajo, el Sr. Presidente presenta al Jurado la propuesta de turno a que se refiere el punto 2º de las manifestaciones del Sr. Inspector, indicando que días antes habían sido facilitadas copias de la propuesta a los vocales de la Comisión (Srs. Cardona, Ellis y González Sofer). Continúa el Sr. Presidente para exponer que si no se lograba en esta reunión acuerdo sobre el turno discutido, se vería obligado a presentar a la Inspección mañana, día 4, la nueva propuesta.

El Jurado, oído el informe del Sr. Presidente, confirmado por el Vocal de la Comisión y del Jurado Sr. Cardona, discute ampliamente el asunto, llegando a la conclusión de que el turno discutido es mucho más ventajoso para el personal afectado que el estrictamente legal estudiado por la Empresa o cualquier otro similar que pudiera im-

ponerse por recoger estos solamente las condiciones mínimas legales y no las mejoras que el turno en discusión establecía.

En consecuencia y por UNANIMIDAD se acuerda lo siguiente:

1. Informar favorablemente el turno de trabajo de Contratos y Redes, ratificándose en lo ya informado por el propio Jurado en su anterior reunión del 30.11.66 (punto 3.ª letra b)) y de acuerdo con los términos entonces considerados.

2. Solicitar de la Empresa apruebe las propuestas de mejora para la aplicación de dicho turno, solicitadas por los Vocales de la Comisión y consistentes en lo siguiente:

1.ª Revisión de calificaciones de puestos de trabajo del personal afectado, para que a puestos iguales se apliquen calificaciones iguales, aunque respetando las condiciones individuales más beneficiosas que puedan existir.

2.ª Reconsideración de la plantilla del Servicio, cuando a concurso-oposición las plazas de oficiales que resulten necesarias.

3.ª Rigurosidad en la aplicación práctica del turno.

4.ª Supresión de los corrotornos.

5.ª Supresión de todas las horas extraordinarias, salvo casos de fuerza mayor.

6.ª No considerar de turno los servicios de Redes y Líneas para el personal al que por rotación, corresponda desempeñarlo en fiestas recuperables.

El Sr. Presidente acepta plenamente las 5 primeras peticiones.

En cuanto a la sexta, justifica la imposibilidad de atenderla, por ser, como contrapropuesta, que cuando en alguna fiesta recuperable no exista trabajo preparado

de Líneas y Redes, se faculta al Jefe del Servicio para dispensar de asistencia, expresamente en cada caso, al personal que no resulte absolutamente necesario, pero con la consideración, a los demás efectos, de presentes en Factoría.

Termina el Sr. Presidente indicando que todas las mejoras solicitadas comenzarían a aplicarse en el momento en que la Delegación de Trabajo abra el turno.

El Jurado, por unanimidad, se muestra conforme con lo expresado, incluida la contra propuesta de la Presidencia al punto 6°:

c) Censo de Personal. Informa el Sr. Presidente, que en los talleres de armario de Laboratorio se ha expuesto, de acuerdo con la reglamentación, el censo general y registros parciales del personal de Astillero, no habiéndose hecho antes por la saturación de trabajo que ha temido la Sección de Personal, con motivo de la implantación de la Ley de Seguridad Social.

El Pleno se dio por informado.

d) Planificación exámenes. Informa el Sr. Presidente - que está ultimada y presenta la Planificación de los exámenes que se han de realizar durante el presente año. Dicha planificación prevé las fechas de exámenes para todas las categorías, acordándose que la Presidencia informe en cada reunión del n° de plazas que van a convocarse - para cada una de ellas a medida que se vayan conociendo.

e) Construcción Eutámico. Informa el Sr. Presidente, que para obtener las radiografías de las soldaduras de los tanques de este buque, se van a formar unos equipos, pero con carácter provisional, en tanto dure este trabajo específico, bien entendido que por su carácter de provisionalidad y fácil adiestramiento no implica modificaciones de categoría ni de calificación de los designados, si bien se -



estudiaría un sistema de incentivos adecuado a su trabajo.

El Pleno se dio por enterado.

f) Obras embarcaderos. Informa el Sr. Presidente, que los Astilleros habían realizado por cuenta propia unas mejoras en los embarcaderos del servicio público que atraviesa el río, obra ajena a la Empresa, pero que como tantas otras (accesos por ambas márgenes, etc.) realiza en atención a su personal.

El Pleno se dio por enterado.

g) Baja de los Srs. D. Ramón Ruiz Formello y D. Francisco Criado López. Informa el Sr. Presidente, que han causado baja los Srs. Ruiz Formello y Criado López. El primero por traslado a nuestra Casa Central y el 2º por su cederencia.

El Pleno se dio por enterado.

h) Utilización Sala reuniones Dpto. Organización. Informa el Sr. Presidente que para la utilización de dicha Sala por las Comisiones del Jurado, y con objeto de evitar interferencias que últimamente se habían producido, debían solicitarla con la antelación posible mediante impreso que facilitaría la Secretaría del Dpto., a la que se encargaba la coordinación de las numerosas reuniones que en dicho lugar se celebran.

El Pleno se dio por enterado.

i) Descuentos Cuota Sindical y Formación Profesional. Constatando a consulta efectuada por varios Obreros, el Sr. Presidente aclara que si bien la Empresa se ha hecho cargo de las diferencias de cotización que supone la aplicación de la nueva Ley de Seguridad Social, de lo que el Jurado fue oportunamente informado, la cuota Sindical y de Formación Profesional, en la parte correspondiente al productor, deberán ser abonadas por éste, pues su aplicación separada (en el anterior sistema se descontaba -

juntamente con los Seguros Sociales) fue dispuesta por el Ministerio de Trabajo con posterioridad a la aplicación por la Empresa de la mejora mencionada.

Para mejor información del Jurado el Sr. Presidente entrega un cuadro expresivo de los descuentos del actual sistema comparado con el anterior y con expresivo de las cuotas del productor que la Empresa toma a su cargo.

El Jurado se da por enterado.

#### 4.º INFORME DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL JURADO.

a) Informe de la Comisión de Escuelas. Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de fecha 10.2.67 elaborado al Jurado por el enlace sindical y local del Consejo de Protección Escolar, Sr. Maraver, que se une al acta.

Contesta el Sr. Presidente aclarando que no se trata de un informe de Comisión Delegada del Jurado, ya que el Consejo de Protección Escolar de las Escuelas de la Empresa no tiene tal consideración, aunque se haya oprecido al Jurado la posibilidad de que designe dos Vocales de dicho Consejo. Por otra parte tampoco lo leído es el informe del Consejo, sino la personalísima opinión del Sr. Maraver. Que no obstante, y con estas aclaraciones no veía inconveniente en que dicho informe se incorporase al acta. Hace algunas puntualizaciones sobre su contenido, y destaca, como punto más importante, el de la construcción de dos nuevas aulas, proyecto que no ha sido rechazado.

Añade el Sr. Presidente, que aunque el presupuesto estaba terminado no había sido enviado a la Gerencia por el cambio de Dirección, pero que una vez reconsiderado dicho presupuesto, se enviaría inmediatamente a la Gerencia para su aprobación y construcción si procede de las aulas que se citan en el indicado informe.

El vocal Sr. Medina, preguntó si efectivamente la Empresa cumple o no con lo pactado en los arts. 70, 71 y 72 del Convenio Colectivo.

Manifiesta el Sr. Presidente y asegura, que la Empresa se preocupa, vigila y cumple con lo pactado en dichos artículos.

El Pleno se dió por enterado.

b) Informe de la Comisión de Viviendas. Por el Sr. Secretario, se da lectura al informe de 22.2.67 presentado al Pleno por la Comisión de Viviendas y que se une al acta.

El Sr. Presidente hace las siguientes observaciones:

1. La Comisión de Viviendas no es una Comisión delegada del Jurado, sino de la Empresa, con participación del Jurado.

2. Dicha representación la ostentan los Sres. Medina Fajardo, Barrera del Castillo y Espigares Cambil, de los cuales, aunque firman el informe, no asistieron a la reunión a la que el mismo se refiere los Sres. Medina Fajardo y Espigares Cambil.

3. Las funciones de dicha Comisión se limitan a las propuestas de aplicación de las normas de la Empresa sobre adjudicación de viviendas.

4. Aunque es facultad privativa de la Empresa la adjudicación de viviendas a su personal, los criterios establecidos, que en términos tan duros critican los firmantes, lo fueron con plena participación y aprobación de los anteriores Jurados, de lo que existe constancia en el libro de actas.

No obstante lo anterior, el Sr. Presidente da su conformidad a que se une al acta el referido escrito, si bien con las observaciones expresadas.

Entrando en el problema de fondo planteado (construcción de nuevas viviendas) el Sr. Presidente manifiesta:

1. Que la Empresa es consciente de que para cumplir su compromiso de Convenio le faltan por construir 113 viviendas, ya que de las 200 convenidas (100 por cada año del Convenio) solo ha entregado 87.

2. Que tal incumplimiento ha sido debido a causas ajenas a la Empresa, toda vez que el Ayuntamiento había negado la autorización solicitada para construir en los solares de que la Empresa disponía y con los que se había contactado al adquirir el compromiso.

3. Que notwithstanding, el compromiso seguía en pie y se habían realizado innumerables gestiones para conseguir la modificación del acuerdo municipal.

4. Que dichas gestiones contaban ahora con el decidido apoyo del Sr. Gobernador que se había interesado por el asunto, y al que en fecha inmediata visitarían el Sr. Director y el Presidente del Terado para informarle de la situación.

5. Que esperaba, aunque naturalmente sin poder asegurarlo, que dichas gestiones fuesen éxito, y que en tanto, no consideraba procedente tratar de resolver el problema de otra forma, pues la adquisición de solares encarecería excesivamente las viviendas que se construyeran, resultando a precios prohibitivos para el personal.

6. Que en la próxima reunión informaría con amplitud sobre todas las novedades que hubiese con relación al asunto.

El Pleno se da por enterado, pero manifiesta su disconformidad con el criterio de la Empresa sobre el número de viviendas que según el Convenio está obligada a construir, ya que interpreta que las 200 correspondientes a los dos años de vigencia del Convenio hay que añadir otras 200 correspondientes a la Norma de Obligado Cumplimiento que lo proroga.

5.ª PROPUESTA DEL PLENO SOBRE NOMBRAMIENTOS Y CESES DE VOCALES EN LAS COMISIONES DELEGADAS DEL TERADO.

Informa el Sr. Presidente, que por Dirección ha sido aceptada la propuesta del Pleno sobre nombramiento y



y cese de Vocales en las Comisiones delegadas del Surado,  
que quedan integradas de la forma siguiente:

COMITE DE READAPTACION.

Titular D. José Rodríguez Elías

Suplente D. Francisco Pinto Armas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ECONOMATO.

Titular D. José García Arjona

" " Juan Hernández López

Suplente " Victoriano García Martín

" " Luis Álvarez Viejo

COMISION DISTRIBUIDORA DEL PLUS FAMILIAR.

D. José García Arjona

" Miguel Fernández Sibón

" Antonio Lora de Mora

" Juan Hernández López

" Antonio Fernández Gómez

" José Cabanda Echeira

COMITE SEGURIDAD E HIGIENE.

Titular D. Tomás Santos García

" " Antonio Lora de Mora

Suplente " Manuel González Soler

" " José Erigo García

Asesores " Enrique Soriano Girón

" " Alejandro Ley Álvarez

" " Carlos Pita Morino

" " Antonio Muñoz Bustillo

" " José Payán Velasco

" " José Benítez Álvarez

" " Luis Álvarez Viejo

" " Manuel Pena Cachasa

COMISION DE COMEDORES.

D. Jesús Abrego Muñoz

" José Payán Velasco

D. Luis Alvarez Viejo

COMISION DE VIVIENDAS

Titular D. Juan Medina Fajardo  
 " . José Barrera del Castillo  
 " . Miguel Espinosa Combel  
 Suplente . José Crispó García

COMISION DE CALIFICACIONES.

D. José García Ajona  
 . Manuel Vaqueres Ponce  
 . José Barrera del Castillo  
 . Antonio Ayala Gómez  
 . Juan Medina Fajardo  
 . Manuel Peláez Villaverde  
 . Victoriano García Martín  
 . Juan Hernández López  
 . Fernando González Maraver  
 . Jaime Salas Lelis  
 . José Illeras Fernández

PATRONATO DE ESCUELAS.

D. Fernando González Maraver  
 . Luis A. Rosales López

COMITE RECLAMACIONES DE BONOS.

D. José Luque Alfaro  
 . Juan Lobo Rubio  
 . Antonio Martín Abona  
 . Manuel Gómez González  
 . Juan José González Real  
 . José Sabín Fernández  
 . Manuel Pena Cachazo  
 . Andrés Corrente Lora

COMISION VALORACION MERITO -FACTOR SEGURIDAD-

D. Jaime Salas Lelis  
 . José Rodríguez Elías

El Pleno se dió por en track.

## 6.ª RECLAMACIONES DE PRODUCTORES.

a) Reclamación de Juan Gómez Delgado n.º 3.426/300 y Manuel Bustamante García n.º 4.102/300. El Pleno se ratificó en el informe de la Comisión, en el sentido de que corresponde aplicar la calificación de la categoría de delimitante de 2.ª y ascenso de la misma, conforme determina la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica.

b) Reclamaciones de aumento de calificación por realizar trabajos de superior categoría de los productores siguientes:

Juan Cornejo Gil n.º 110/420

José Amador Torreal n.º 314/420

Francisco Pérez Rosas n.º 4.164/420

Ignacio Galvan Prieto n.º 257/420

Domínguez Romero Oliva n.º 2.536/420

José Vasquez Nieto n.º 2.790/420

José M.º Martín Guisado n.º 3.902/420

Francisco Ramírez Soldán n.º 4.013/420

El Pleno se ratifica con el informe de la Comisión, en el sentido de que al realizar todos las mismas funciones (trabajos de superior categoría) y habiendo sido propuestos por el Ingeniero Jefe a Dirección el aumento de calificación, (que solo resolvió 4 casos semejantes), considera debe aumentarse a los reclamantes.

c) Reclamaciones sobre aplicación justa del factor F' de los productores siguientes:

n.º 791 Calas Muñoz

• 1038 Gómez Morato

• 1823 Euclamo Casola

• 4091 Barbacillo Rosa

• 4481 Pérez Blanco

El Pleno se ratificó en el informe de la Comisión, ya que una vez comprobado que todos los reclamantes forman parte de un solo grupo de delimitantes (Erasado Óptico), considera

no hay motivos para que exista tal diferencia, propo-  
niendo se le aplicara la saturación  $F' = 0,99$  con carácter retroac-  
tivo.

d) Reclamación de Especialistas de Servicios Auxiliares. Considera el Pleno, a la vista del informe de la Comisión, que por realizar trabajos superiores al de obrero magisterial y por asemejarse bastante a montador de movimiento, se acuerda que este puesto debe ser revisado por Normas de Funcionamiento, el Jefe de la Sección y una Comisión del Jurado.

#### 7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El vocal Sr. Fernández Libri pregunta que si los tiempos estimados para imprevistos e interrupciones en el sistema de contratos, revisables semestralmente según la Norma NE-10213 iban a ser actualizados.

El Sr. Presidente contesta que la revisión correspondiente a Enero no se iba a efectuar, continuándose con los porcentajes actuales. Que en Junio era posible que se actualizasen, aunque podía anticipar que las modificaciones serían mínimas.

- El vocal Sr. Hernández López hace notar que los proyectos de ventanillas y pensiones en dependencias de Factoría, que se ejecutaban principalmente con el fin de dar trabajo a personal desocupado no estaban absorbiendo a operarios en paro.

El Sr. Presidente manifiesta que estos trabajos, si no ocupan a personal de la Zona de Paro impiden que otros operarios vayan a ella. En todo caso que se informaría del asunto.

- El mismo vocal Sr. Hernández López pregunta, que por que no se organizan cursos para carpinteros con objeto de dotarles de un oficio adicional y paliar en parte el paro habitual en este gremio.

El Sr. Presidente informa que, como el Jurado ya co-



noce, se han realizado anteriormente cursos de especialidades diversas (electricistas, aisladores, etc.) para carpinteros. Que aparte la resistencia de la mayoría de los profesionales de este gremio para adaptarse a otro, el sistema de formación declarada del Artillero se basaba en los cursos de la Escuela (unos tres meses) y en las prácticas de taller (un año aproximadamente). Que si, como ahora ocurría no existía suficiente trabajo en los talleres, la formación que pudiese dar la Escuela resultaba ineficaz de no continuarse con dichas prácticas. No obstante, -aseguró que la cuestión se estaba considerando, y que el Sr. Esteban, Jefe de Personal y Asesor de Formación les proporcionarían gustoso cuanto información solicitasen sobre el asunto.

- El mismo vocal indica que no está conforme en que se anticipen las vacaciones a Semana Santa y Feria al personal en paro.

El Sr. Presidente manifiesta que nada había de manera oficial, aunque se estaba tentando al Personal quien pudiera interesar tomar vacaciones en dichas fechas ya que tradicionalmente son muchos los que las solicitan. Por otra parte, creía que una posición obstructionista por parte del Jurado empeoraría la situación del personal en paro, ya que muchos de los que se encuentran en estas circunstancias se iban a ir de vacaciones precisamente cuando hubiese trabajo.

- El vocal Sr. Barona insiste en lo ya solicitado en anteriores reuniones, en el sentido de que se haga público después de cada reunión del Jurado un extracto del acta.

El Sr. Presidente expresa nuevamente su conformidad, responsabilizando al Sr. Secretario de la preparación de dichos resúmenes.

- El mismo vocal ruega que en lo posible las escasas contrataciones que continúan en Factoría soliciten personal de

la Empresa en Zona de Páreo en vez de tomarlo de la calle.

El Sr. Presidente contesta que aunque las contrataciones existentes actualmente lo son para ejecución de obras o servicios determinados que naturalmente pueden efectuar con el personal que les convenga, aparte de que en conjunto ocupan solamente unos 30 hombres, la Empresa ya había realizado gestiones en tal sentido y conseguido la suspensión de algunos operarios de Factoría.

- El vocal Sr. Maestro se queja de que las tarifas de los calafates son bajas.

El Sr. Presidente contesta que tomaba nota para informarse sobre el particular.

- El vocal Sr. Lora de Mora pregunta que si la parada cubierta que para autobuses se construye en el cruce de la carretera de la Esclusa con el ramal del Astillero, y a unos 300 m. de su entrada va a ser el final de la línea de Damián Millán cuyos vehículos suelen utilizar los operarios.

Que si esto es así, y los autobuses de la Empresa que trasladan a los empleados siguen entrando en el recinto de la Factoría, se pondría en evidencia una discriminación que el personal no está dispuesto a tolerar.

Que por tanto solicitaba que dicha parada fuese final de trayecto para todos o para ninguno.

El Sr. Presidente contesta en el siguiente sentido:

1. El servicio de autobuses de Damián Millán es un servicio público, cuya concesión otorgada en virtud de O.M. por el Ministerio de Obras Públicas, comprende como único itinerario la carretera de la Esclusa, y en razón del mismo le fija la tarifa correspondiente.

2. Que si el concesionario voluntariamente, y sin modificación de tarifas, prolonga su recorrido unos 500 ms. para entrar y salir de Factoría como hace en la actuali-

dad, la Dirección le tolere la entrada en su recinto y se-  
guirá tolerándosela en los servicios de comienzo y fin de  
jornada.

3. Que la parada en construcción situada físicamen-  
te sobre el recorrido oficialmente asignado en la concesión,  
se reserva para los servicios intermedios y para el caso de  
que el concesionario, por propia voluntad o por exigencia  
legal se limite al recorrido autorizado.

El Pleno se da por enterado.

Y sin nada más de que tratar, se acuerda levantar  
la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, co-  
mo Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Presidente.

